



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 377-2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, **01 AGO. 2018**

VISTO:

El Expediente Administrativo N°17153, de fecha 20 de Julio del 2018, sobre pago de vacaciones trucas, solicitada por **Kajatt Vilchez, Dévora Jadissa**; e Informe N°113-2018-MPH/24.26-ZGV, en siete folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del Informe N°113-2018-MPH/24.26-ZGV, emitido por la Responsable del Área de Remuneraciones y Pensiones, la ex servidora **Kajatt Vilchez, Dévora Jadissa**, quien laboró como Especialista en la Gerencia Municipal, bajo el Decreto Legislativo N°1057, habiendo laborado desde el 14 de Marzo del 2017 al 18 de Julio del 2018. Que, su remuneración mensual de S/2,600.00 previa la liquidación, el Importe total calculado es S/ **3,602.92 (TRES MIL SEISCIENTOS DOS CON 92/100 SOLES)**; según el siguiente detalle: Compensación Vacacional S/3,490.87 soles y RPS S/112.05.

Que, acreditándose en el ejercicio 2012 se estableció la Ley N°29849, la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057, el mismo que fue considerado a partir del 07 de abril del 2012, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 6, literal f) establece vacaciones remuneradas de treinta (30) días calendarios; por lo que el cálculo de las vacaciones trucas se hace sobre la base del 100% de la remuneración que el trabajador perciba al momento del cese, ello debido a que mediante la Ley N°29849 han establecido 30 días de vacaciones de reconocerle el derecho pretendido.

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago por Vacaciones Trucas, a favor de la ex Servidora **Kajatt Vilchez, Dévora Jadissa**, por la suma de S/ **3,602.92 (TRES MIL SEISCIENTOS DOS CON 92/100 SOLES)**, bajo el siguiente desagregado: Compensación Vacacional S/3,490.87 soles y RPS S/112.05.

ARTICULO SEGUNDO.-EGRESO, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución está afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: **Dependencia:** Gerencia Municipal, **Actividad:** 5000002 Conducción y Orientación Superior, **Función:** 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de contingencia, **División Funcional:** 006 Gestión, **Grupo Funcional:** 007 Dirección y Supervisión Superior, **Sec. Funcional:** 030.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. **ESTER RIVERA MEDINA**
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. 01 AGO. 2018

Oficio Circ. N° 1998-2018-UTD-56-MPH
SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-377-2018-MPH/RRHH
de fecha: 01 AGO. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Handwritten Signature]
Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 01 Ago. 2018
Reg. N°..... Folio:.....
Hora: 00:51 Firma: *[Handwritten Signature]*